

El Consejo Profesional de Provincia de Buenos Aires cambia la metodología de cobro de las certificaciones

A partir del 01/01/2019 el cobro de la Tasa de Actuación Profesional en las certificaciones se efectuará bajo el esquema de copia única. Las copias adicionales tendrán un costo mínimo y uniforme para todos los tramos de la escala.



De acuerdo a la Resolución N° 3711, que fija los nuevos valores de Derechos y Tasas para el año 2019, se implementa un cambio de criterio en la metodología de cobro de la Tasa de Actuación Profesional.

A partir de 2019 se establece que el valor de la tasa se perciba en la certificación original, el que se fijó de acuerdo a la cantidad de copias promedio verificadas en los últimos años en los distintos tramos de la escala con un criterio de progresividad, beneficiando de esta forma a las pequeñas y medianas empresas. Las copias adicionales que se soliciten tendrán un valor único para todas ellas, independientemente del tramo de la escala en la que se ubiquen.

[Descargar \(PDF, 4.36MB\)](#)